



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN OA/029/17, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL COORDINADOR DE HUMANIDADES, DR. DOMINGO ALBERTO VITAL DÍAZ, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, DR. PEDRO SALAZAR UGARTE; Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “INAI”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. ISMAEL CAMARGO MATA DIRECTOR GENERAL TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y NORMATIVIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. CON FECHA 12 DE ABRIL DE 2017, “**LAS PARTES**” CELEBRARON UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN LO SUCESIVO “**CONVENIO PRINCIPAL**”, PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PRIMERA PROPUESTA DEL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN 2017-2021 ASÍ COMO LOS AJUSTES QUE SE DERIVEN DEL ANÁLISIS DEL MISMO REFERENCIADO CON EL NÚMERO OA/029/17.
2. EN SU CLÁUSULA PRIMERA SE ESTABLECIÓ COMO OBJETO QUE “**LA UNAM**” SE OBLIGA CON EL “**INAI**” A LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE LA PRIMERA PROPUESTA DEL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN 2017-2021 ASÍ COMO LOS AJUSTES QUE SE DERIVEN DEL ANÁLISIS DEL MISMO.
3. EN SU CLÁUSULA QUINTA SE ESTABLECIÓ QUE EL “**INAI**” ENTREGARÍA A “**LA UNAM**” COMO APORTACIÓN ECONÓMICA LA CANTIDAD DE \$1,724,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$275,840.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IVA DANDO UN TOTAL DE \$1'999,840.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).
4. EN SU CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA SE ESTABLECIÓ LA VIGENCIA DEL “**CONVENIO PRINCIPAL**”, INICIANDO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN LLEVADA CABO EL 12 DE ABRIL DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL “**CONVENIO PRINCIPAL**”.



DECLARACIONES

I. DEL "INAI":

QUE EL LIC. ISMAEL CAMARGO MATA, DIRECTOR GENERAL TÉCNICO , SEGUIMIENTO Y NORMATIVIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, QUIÉN ES EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROYECTO, MEDIANTE OFICIO INAI/SESNT/DGTSNSNT/064/17 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2017 EXPONE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES DE LAS ETAPAS 5, 6, 7, 8 Y 9 Y ASÍ PRORROGAR LAS FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL "**CONVENIO PRINCIPAL**" POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL "**CONVENIO PRINCIPAL**", SE REQUIERE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

II. DE "LA UNAM":

DERIVADO DE LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, "**LA UNAM**" MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO EN LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES DE LAS ETAPAS 5, 6, 7, 8 Y 9 Y ASÍ PRORROGAR LAS FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL "**CONVENIO PRINCIPAL**"; POR LO ANTERIOR LAS ETAPAS 5, 6, 7, 8 Y 9 SE REALIZARÁN EN APEGO AL AJUSTE DEL CALENDARIO DE ENTREGAS Y PAGOS, QUE SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

EL "INAI" REQUIERE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO DEL "**CONVENIO PRINCIPAL**", EN LOS RUBROS DE "**ENTREGABLES**" (CUADRO 1) EN LAS ETAPAS 5, 6, 7, 8 Y 9, Y ASÍ PRORROGAR LAS FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EN EL RUBRO DE "**ENTREGA DE APORTACIONES**" (CUADRO 4), EN CUANTO A LAS FECHAS DE ENTREGA DE APORTACIONES, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:







CUADRO 1



ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA/ENTREGABLE	FECHAS DE ENTREGA
1	PLAN DE TRABAJO CON CRONOGRAMA DEL PROYECTO	DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONVENIO
2	1 CUADRO QUE IDENTIFIQUE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL SNT Y SUS INTEGRANTES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA EN LOS EJES DEL PROTAI.	21 DE ABRIL DE 2017
3	1 TEXTO DE ANÁLISIS DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO QUE IDENTIFIQUE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE SE DETECTAN A PARTIR DE ESTE.	21 DE ABRIL DE 2017
4	1 REPORTE QUE INTEGRE LAS PERSPECTIVAS DE LOS COORDINADORES DE LAS INSTANCIAS DEL SNT SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA PRIMERA PROPUESTA DEL PROTAI.	21 DE ABRIL DE 2017
5	1 BORRADOR DE LA PROPUESTA DEL PROTAI PARA COMENTARIOS POR PARTE DE LA DGTSNSNT.	9 DE JUNIO DE 2017
6	PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PROTAI CUYA SEDE PODRÁ SITUARSE EN LA UNAM O EN EL PROPIO INAI.	AGOSTO (FECHA POR DEFINIR)
7	1 CUADRO QUE MUESTRE LA ATENCIÓN DE LOS COMENTARIOS DE LA DGTSNSNT AL BORRADOR DE PROPUESTA.	14 DE JULIO DE 2017
8	1 PROPUESTA DE PROTAI QUE ATIENDE E INTEGRA LOS COMENTARIOS DE LA DGTSNSNT AL BORRADOR.	14 DE JULIO DE 2017

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA/ENTREGABLE	FECHAS DE ENTREGA
9	1 DOCUMENTO COMENTADO QUE REFLEJE LAS CONSIDERACIONES DE LA UNAM AL IMPACTO DE LOS CAMBIOS QUE SURJAN A PARTIR DEL ANÁLISIS POR PARTE DE LA COMISIONES ORDINARIAS DEL SNT, ASÍ COMO DE LOS MECANISMOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL REFERIDOS EN LOS LINEAMIENTOS, Y HASTA LA APROBACIÓN DEL PROTAL.	3 DE NOVIEMBRE DE 2017

LOS PRODUCTOS SERÁN ENTREGADOS EN FORMATO IMPRESO (ENGARGOLADO, CON EL NÚMERO DE ENTREGA Y HOJAS NUMERADAS) ASÍ COMO EN FORMATO ELECTRÓNICO (EN ARCHIVOS WORD Y PDF SIN CONFIGURACIÓN DE SEGURIDAD), CON TIPO DE LETRA TIMES NEW ROMAN DE 12 PUNTOS CON INTERLINEADO DE 1.5 LÍNEAS.

CUADRO 4.

CONCEPTO	FECHA DE APORTACIÓN	APORTACIÓN
A LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO 1	AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONVENIO	20%
A LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS 2, 3 Y 4	12 DE MAYO DE 2017	54%
A LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS 5, 6, 7, 8 Y 9	17 DE NOVIEMBRE DE 2017	26%

SEGUNDA. APLICACIÓN

LAS PARTES ACUERDAN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CONTENIDO DEL "**CONVENIO PRINCIPAL**" SIGUE VIGENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES ESTABLECIDOS.

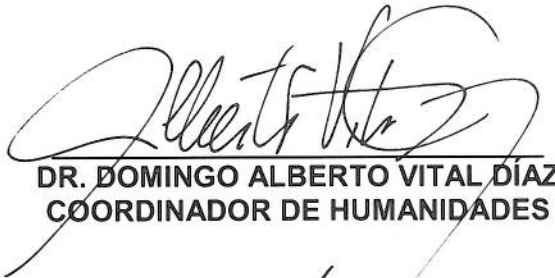


TERCERA. VIGENCIA

EL PRESENTE INSTRUMENTO EMPEZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ LA VIGENCIA DEL “CONVENIO PRINCIPAL”.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y BIEN ENTERADAS DEL VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONTIENE, ESTÁN CONFORMES Y LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017.

POR "LA UNAM"



DR. DOMINGO ALBERTO VITAL DÍAZ
COORDINADOR DE HUMANIDADES



DR. PEDRO SALAZAR UGARTE
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES JURÍDICAS

POR EL "INAI"



MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA
PADILLA
REPRESENTANTE LEGAL



LIC. ISMAEL CAMARGO MATA
DIRECTOR GENERAL TÉCNICO,
SEGUIMIENTO Y NORMATIVIDAD DEL
SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
“RESPONSABLE DEL PROYECTO”

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017.- CONSTE.-----